

FINANCIERA TFC INFORMA SOBRE DISPONIBILIDAD DE LOS DEPÓSITOS DE CTS DE NUESTROS CLIENTES

Señores Empleadores:

Les informamos, que de acuerdo al Decreto de Urgencia N° 001-2014; publicado el 11 de Julio del 2014, los empleadores se encuentran en la obligación de comunicar a las instituciones financieras el monto intangible de cada trabajador, correspondiente a las cuatro (04) remuneraciones brutas de los depósitos por CTS efectuados en las entidades financieras, que tengan acumulados a la fecha de disposición y considerando el monto de la última remuneración del trabajador.

En tal sentido, los empleadores deberán entregar la carta de Declaración de Monto Intangible ([click para descargar](#)) así como la base de datos de trabajadores en un formato Excel ([click para descargar](#)), a fin de que los trabajadores comprendidos dentro de los alcances del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 650, Ley de Compensación por Tiempo de Servicios, puedan disponer libremente del 100% del excedente de las cuatro remuneraciones brutas referidas, hasta el 31 de diciembre del 2014.

Para atender sus requerimientos, consultas, y solicitud de formatos ponemos a su disposición a las siguientes personas:

- Kimberly Eneque: kenegue@tfc.com.pe / 313-3600 anexo 5114
- Karina Vilca: kvilca@tfc.com.pe / 313-3600 anexo 5113
- Aarón Llaury: allaury@tfc.com.pe / 313-3600 anexo 5324
- Rubén Vergara: rvergara@tfc.com.pe / 313-3600 anexo 5501
- Johanna Ñiquen: jniquen@tfc.com.pe / 313-3600 anexo 5110
- Fritza Cabrera: fcabrera@tfc.com.pe / 313-3600 anexo 5354